MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 15 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº: 01248/2026

VISTO:

La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprobó el reglamento de la señalada ley; la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes; Lo dispuesto en el Decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Registro N° 59/2023 de fecha 18.01.2023 que nombra a doña Katherine Bautista Colamar en el cargo Técnico con desempeño en Dirección de Control. Decreto Exento N° 255/2024 mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; El Reglamento Final de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial el Día 24 de septiembre de 2004; La resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Municipalidad de San Pedro de Atacama a través de la **Secretaria Comunal de Planificación** bajo la modalidad de Mercado Público, requirió efectuar un proceso licitatorio público para la ejecución del servicio denominado: **Habilitación sistema de agua potable, localidad de Talabre.**

2.- Que se realizó licitación pública en el portal mercado público ID 947750-29-LE25 para el **Habilitación sistema de agua potable, localidad de Talabre.**

3.- Que a través del Decreto Exento N°03679/2025, de fecha 05 de diciembre de 2025, se aprueban las Bases de Licitación Pública destinadas a seleccionar a la persona o entidad con la cual la Municipalidad de San Pedro de Atacama, celebrará un contrato para la ejecución de obra material denominada **Habilitación sistema de agua potable, localidad de Talabre.**

4.- Que, a través de Decreto Exento N°00443/2026, de fecha 05 de febrero de 2026, se aprueba la adjudicación de la licitación pública **Habilitación sistema de agua potable, localidad de Talabre**, siendo adjudicada al proveedor **INGENIERIA GROUP AC SpA., RUT: 76.754.658-0.**

5.- Que, en consideración a que el contrato fue firmado en un plazo mayor a los 20 días hábiles indicados en el numeral 9.16. CONDICIONES COTRACTUALES de las bases de licitación, se deja constancia que esta demora responde a la cantidad de carga laboral que tienen las Unidades relacionadas en la elaboración del contrato, y que dicha demora no ha significado un perjuicio para el proveedor adjudicado y/o la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

6.- Que, el valor del servicio contratado corresponde a la suma total y única de **$45.151.326.- (cuarenta y cinco millones ciento cincuenta y un mil trescientos veintiséis pesos), exento de impuestos.**

DECRETO:

1.-Apruebese el Contrato entre la **Municipalidad de San Pedro de Atacama** y el proveedor **INGENIERIA GROUP AC SpA., RUT: 76.754.658-0**, para la ejecución del servicio denominado: **Habilitación sistema de agua potable, localidad de Talabre.**

2.-Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl dentro de los anexos de la licitación pública: **Habilitación sistema de agua potable, localidad de Talabre..**

3.- Impútese, el gasto con cargo a la cuenta 215-31-02-004-199, del presupuesto municipal 2026.

4. Emítase, la Orden de Compra conforme a lo preceptuado en el artículo 63, inciso 1° del Reglamento de la Ley N° 19.886, a través del portal de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, previa verificación del estado de habilidad para contratar con la Administración del Estado, según la información

proporcionada por el Registro Oficial de Proveedores del Estado.

5.-Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

6.-Archívese estos antecedentes para un posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato firmado	**Digital**	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00074/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	02/02/2026
00443/2026 Decreto alcaldicio Exento	05/02/2026

JZS/DAC/JRM/PFM

Distribución:

PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22999015&hash=44cd9